

sentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dichos requisitos, y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

5.º Los aspirantes presentarán ante el Tribunal designado al efecto una Memoria explicativa del concepto y metodología de la enseñanza a que aspiren y un programa razonado del plan de los ejercicios prácticos que habrán de desarrollar durante el curso en el taller de la disciplina que solicitan.

6.º El presente concurso-oposición libre se ajustará en su desarrollo a lo preceptuado en el Decreto de 28 de marzo de 1936 («Gaceta» del 29), por lo que se refiere a la validez y estimación de los méritos acreditados por los concursantes.

Tales méritos serán puntuados como un ejercicio por el Tribunal calificador, ateniéndose al orden de preferencia señalado en el referido Decreto.

Terminada la calificación de los méritos, se hará pública en el tablón de anuncios del establecimiento donde se verifique el concurso-oposición, por medio de una relación autorizada por el Secretario del Tribunal y visada por el Presidente del mismo, en la que conste la puntuación obtenida en esta parte por cada concursante, entendiéndose que esta estimación de méritos no lleva implícita la eliminación de opositores.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Primer ejercicio.—Consistirá en la lectura, ante el Tribunal, durante el tiempo máximo de una hora, de la Memoria pedagógica y programa de la disciplina, presentados por el opositor.

Segundo ejercicio.—Será señalado por el Tribunal y tendrá carácter esencialmente práctico, realizándolo los aspirantes ante el mismo para evidenciar la competencia en el oficio o enseñanza objeto del concurso-oposición.

Se compondrá de dos partes: primera, realización de un proyecto, y segunda, ejecución de la parte del mismo que estime conveniente el Tribunal.

Estos ejercicios no podrán durar más de treinta días, con sesiones de seis horas diarias para todos los opositores. Será calificado por puntos, como el anterior; el resultado del mismo, sumado al de aquél, se hará público, sirviendo para formular propuesta unipersonal en favor del opositor que mayor suma de puntos obtuviere.

El presente anuncio deberá insertarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes y Oficios, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.**

Vacante la cátedra de «Historia de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Instituto de Pedagogía Terapéutica por la que se hace público el nombre de la opositora admitida al concurso-oposición a Oficial de Secretaria.**

En cumplimiento de la base quinta de la convocatoria para el concurso-oposición a una plaza de Oficial de Secretaria y Conservadora de Material y Biblioteca en este Instituto, se hace constar que, expirado el plazo de presentación de instancias, solamente ha sido presentada una, suscrita por doña Mercedes Montoro Yáñez, indicando que reúne todas y cada una de las condiciones, por lo que ha sido admitida.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—La Directora, María Soriano.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras del grupo V B. «Dibujo industrial, 2.º» y Oficina Técnica de Proyectos», de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales por la que se cita a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones para el acto de presentación y entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, previsto en el artículo 13 del vigente Reglamento.

Este acto tendrá lugar en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid el día 9 de enero de 1962, a las nueve de la mañana.

Se participa asimismo a los opositores que a continuación darán comienzo los ejercicios de las oposiciones.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Presidente, Alejandro Hidalgo de Caviedes.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición a una plaza de Practicante de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Huesca por la que se convoca a los opositores.**

El primer ejercicio tendrá lugar el día 25 de enero de 1962, a las cinco de la tarde, en la Clínica Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los aspirantes y demás efectos.

Huesca, 12 de diciembre de 1961.—El Presidente.—5.429.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por la que se convoca a los opositores.**

El primer ejercicio de esta oposición se celebrará, por acuerdo de este Tribunal, en estas Casas Consistoriales, a las diecisiete horas del día 9 de enero próximo, o, en su caso, del primer día hábil, una vez transcurridos quince días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1961.—El Secretario, Horacio García.—5.417.